



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
ZACATECOLUCA, LA PAZ.**

Jefe UCP : Estela Elizabeth Guardado Serrano;

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la ley de acceso a la información pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Art. 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”.



Lic. Estela Elizabeth Guardado Serrano.
Jefe UCP

001

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS



TELEFONOS DE UACI:

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	ZACATECOLUCA, 05 DE OCTUBRE DEL 2023	ORDEN DE COMPRA No. 048-2023-UCP
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		SOLICITUD No.061-2023-UCP
NOMBRE DE LA EMPRESA: GSQ EL SALVADOR S.A DE C.V		RESOLUCION DE ADJUDICACION No.023-2023-UCP
NIT No.		
CLASIFICACION DE LA EMPRESA:		
DIRECCION:		
TEL. No.:		
CORREO ELECTRONICO:		
CONTACTO:		
CARACTERISTICA DE LA EMPRESA:		

LINEA DE TRABAJO: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA

CONCEPTO DE LA COMPRA SUMINISTRO DE: PRODUCTO QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2023-3212-3-02-02-21-1-54107

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO (SEGUN CUADRO BASICO)	CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO NACIONES UNIDAS	DESCRIPCION COMPLETA DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL \$ CON IVA
1	70213139	31211707	BARNIZ PARA MADERA, COLOR CAOBA OFRECEN BARNIZ CAOBA	GLN	3	\$29.20	\$87.60
9	70211309	31201610	PEGAMENTO PARA P.V.C, 1/8 DE GALÓN OFRECEN PEGAMENTO PARA PVC 1/8 DE GALON	C/U	36	\$4.95	\$178.20
10	70213204	31211518	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS OFRECEN ANTICORROSIVO GRIS	GLN	7	\$20.00	\$140.00
11	70213205	31211518	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO OFRECEN ANTICORROSIVO NEGRO	GLN	6	\$20.00	\$120.00
14	70213909	31211505	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL NAVAL, CUBETA DE 5 GALONES OFRECEN PINTURA DE ACEITE AZUL NAVAL, GLN	C/U	5	\$28.00	\$140.00
15	70213020	31211502	PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO OFRECEN PUNTURA DE AGUA BLANCO	GLN	4	\$27.50	\$110.00
16	70213041	31211502	PINTURA DE AGUA COLOR GRIS METEORO OFRECEN PINTURA DE AGUA GRIS METEORO	GLN	6	\$27.50	\$165.00
17	70213040	31211502	PINTURA DE AGUA COLOR GRIS OSCURO OFRECEN PINTURA DE AGUA GRIS OSCURO	GLN	5	\$27.50	\$137.50
18	70213551	31211507	PINTURA EN SPRAY 12 ONZAS COLOR BLANCO OFRECEN PINTURA BLANCO SPRAY	C/U	12	\$5.50	\$66.00
19	70213553	31211507	PINTURA EN SPRAY 12 ONZAS COLOR GRIS OFRECEN PINTURA COLOR GRIS SPRAY	C/U	12	\$5.50	\$66.00
20	70213550	31211507	PINTURA EN SPRAY 12 ONZAS COLOR NEGRO OFRECEN PINTURA NEGRO SPRAY	C/U	12	\$5.50	\$66.00

002

21	70213552	31211507	PINTURA EN SPRAY 12 ONZAS COLOR NIQUEL OFRECEN PINTURA NIQUEL SPRAY	C/U	12	\$7.50	\$90.00
						MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$1,366.30

TOTAL CON IVA INCLUIDO: UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

UNIDAD SOLICITANTE: MANTENIMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

PLAZO DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIDA LA O.C

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA,
TELEFONO DIRECTO : EXT

PLAZO, FORMA Y TRAMITE DE PAGO

El Hospital a través de su Unidad Financiera Institucional, pagará al Contratista el monto de la orden de compra en dólares de los Estados Unidos de Norte América, en un plazo de **SESENTA DIAS POSTERIORES (DEPENDIENTO DE LA CLASIFICACION DE LA EMPRESA)** a la recepción de la respectiva factura y acto de recepción y a la emisión del quedan correspondiente, siempre y cuando no existan motivos de fuerza mayor para ejecutar el pago respectivo.

La emisión del **QUEDAN SE EFECTUARÁ EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL**, con la presentación de la factura duplicado cliente y dos copias de la misma con su respectiva acta de recepcion, las facturas y las actas deberán ser presentadas de forma inmediata a la entrega del producto, por motivos de la retención del 1% del IVA.

Las facturas deberán ser emitidas a nombre de **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"** y deberán expresar en está lo siguiente: **Proceso de Comparacion de Precios N° 0262023-UCP, Resolucion de Adjudicacion de N° 023-2023-UCP. ORDEN DE COMPRA N° 048-2023-UCP. FONDO: FONDO GENERAL**. Descripción del bien o servicio, Precio Unitario, Precio Total, Unidad de Medida, numero de renglon, codigo producto, codigo ONU y Retención del 1% IVA.

RETENCION: En virtud que este Hospital, ha sido clasificado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre (el precio de los bienes o servicios a adquirir en las cantidades iguales o mayores a cien 00/100 dólares) (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario. El contratista deberá reflejar en la factura el 1% de retención, calculado sobre el monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni tachaduras con el fin de evitar atrasos en el proceso de recepción de los bienes o servicios contratados y evitar así atrasos en los pagos. **PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE PAGOS Y QUEDAN COMUNICARSE A LA UNIDAD FINANCIERA A LOS NUMEROS:** y

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACEN, DEL RESPRESENTANTE DE LA EMPRESA, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA QUIENES ENTREGAN Y RECIBEN EL BIEN O EL SUMINISTRO. EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCION A UFI, 1 COPIA DE FACTURA Y ACTA PARA UCP Y 1 COPIAS DE LA FACTURA PARA GUARDALMACEN Y 1 COPIA PARA EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA EL QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO:

POR CONTRATANTE DEL HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	POR CONTRATISTA: GSQ EL SALVADOR S.A DE C.V
	
DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA
DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: 1 ORIGINAL EXP. UACI, 1 ORIGINAL LAIP, 1 ORIGINAL PROVEEDOR, 1 ORIGINAL ALMACEN, 2 ORIGINALES UFI + 2 COPIAS, 1 COPIA AL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.	
TECNICO UCP ASIGNADA : Licda. [illegible]	

CONDICIONES GENERALES OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. **Garantizar el fiel cumplimiento y Calidad** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Hospital Nacional "Santa Teresa", procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Compras Publicas
4. Se debe cumplir con lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la prevencion integral de primera infancia niñez y adolescencia, en relacion a la edad minima para el trabajo, proteccion frente al trabajo y la jornada de trabajo, estipulada para los adolescentes que se encuentra regulada en los Art. 87,88,89 y 90 de la Ley anteriormente mencionada.
5. Orden de compra tendra vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del presenta año

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA")

1. Pagar el valor de la "**ADQUISICION DE: PRODUCTO QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO**" previo los trámites legales, después que EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y EL GUARDALMACEN RESPECTIVO, haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones y/o prorroga a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones y prorrogas que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en mutuo acuerdo para tales efectos se aplicara los Art. 158 o 159 de la LCP